

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 374/2018. (PP. 1065/2019).

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos 374/18-D seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Veracruz Catalina Ondo Ada contra don Elías Oyono Andame, en situación procesa de rebeldía.

Fallo estimando la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación; deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Elías Oyono Andame, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro. Para su conocimiento extiende y firmo la presente en Granada, a 21 de febrero de 2019.- Fdo. V. Santos Ortuño.